

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6144

**ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.**

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

### Centros de Educación General Básica

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Calle Valderribas, 37. Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valderribas, 37.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pedro». Domicilio: Calle José del Pino, 53. Titular: Manuel Ferrer Hueso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José del Pino, 53.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Rey, 1. Titular: Religiosas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rey, 1.

Municipio: Torrelodones. Localidad: Torrelodones. Denominación: «San Ignacio de Loyola». Domicilio: Paseo de Vergara, 7. Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Vergara, 7.

### Centros de Educación Preescolar

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Los Peques». Domicilio: Calle Rafael Lucenqui, 6. Titular: Mariana

Novaes da Costa J. Moraes.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Jardín de infancia con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rafael Lucenqui, 6. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Adelardo Covarsi, 10, a la calle Rafael Lucenqui, 6.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Pedro IV, 81. Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro IV, 81.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Calle Valderribas, 37. Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valderribas, 37.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Castellón de la Plana, 8. Titular: Instituto de la Bienaventurada Virgen María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castellón de la Plana, 8.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pedro». Domicilio: Calle Diamante, 32. Titular: Manuel Ferrer Hueso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Diamante, 32.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Calle Pablo Picasso, 33. Titular: Juan Miguel Sánchez Chacón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pablo Picasso, 33. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Ramón Fernández Guisasaola, 5 y 14, a la calle Pablo Picasso, 33.

6145

**ORDEN de 18 de enero de 1983 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro público de Educación Especial de Andorra (Teruel).**

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 2.º del Real Decreto número 2320/1982, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), por el que se crea el Centro público de Educación Especial en Andorra (Teruel),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro público de Educación Especial, ubicado en el barrio de Paretones de la localidad de Andorra (Teruel).

Segundo.—Integrar en este Centro cinco unidades de Educación Especial, así como alumnos y Profesores procedente del Colegio público «Bañez Trujillo» (Código número 44000465) de la misma localidad, dichas unidades fueron desglosadas por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1983).

Tercero.—La composición del Centro cuyo funcionamiento se autoriza será la siguiente: Cinco unidades de Pedagogía terapéutica y una gabinete de Logopedia, con una capacidad de 60 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

6146

**ORDEN de 19 de enero de 1983 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en fecha 28 de septiembre de 1982, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Aranda Pérez.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Rafael Aranda Pérez contra resolución de este Departamento, sobre reconocimiento de propietario definitivo en Centro de EGB, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 28 de septiembre de 1982, ha dictado la siguiente sentencia: